
 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2025	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE PAUL
MUNICIPIO DE LORICA- CORDOBA



INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES
ESTABLECIDAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR – USO DE
SOFTWARE

VIGENCIA 2025.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Lorica. Marzo 16 de 2026

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 1 de 8	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2025	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en la directiva presidencial 02 de 2019, la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y conforme los parámetros establecidos en la Circular Externa 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor, específicamente en lo referente a la utilización de software para la vigencia 2025.

MARCO NORMATIVO



- A través de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002. Asunto: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). El Gobierno nacional reitera el interés en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.

Se instruye a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

Ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.

- La Circular 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Asunto: Verificación cumplimiento normas uso de software. El DAFP solicita enviar la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 2 de 8	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NIT: 800204153-7 Cra 26 No 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2025	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

normas en materia de derecho de autor sobre software". Esta información se recibirá hasta el día 15 de marzo de 2006, en medio impreso y magnético, suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la Entidad, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- La Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".
- Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, aclara las condiciones para el envío de la información, indicando que será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.



METODOLOGÍA

- Verificación normativa
- Solicitud de Información al responsable del proceso.
- Verificación información reportada.

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE INSTALADO

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Sistemas, la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica, cuenta con un total de 185 equipos de cómputo, lo cual fue verificado por control interno:

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 3 de 8	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2025	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 02 de 2019, la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, los lineamientos establecidos en la Circular Externa 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y el Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor, particularmente en lo relacionado con el uso de software durante la vigencia 2025.

MARCO NORMATIVO



- Mediante la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, referente al respeto por los derechos de autor y derechos conexos en el uso de programas informáticos, el Gobierno Nacional reafirma su compromiso con la protección de estos derechos e imparte directrices sobre la adquisición de software debidamente licenciado, garantizando el reconocimiento a sus creadores.

Asimismo, se establece que las personas responsables de la adquisición de software en cada entidad deben asegurar que los programas adquiridos cuenten con los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

De igual manera, se dispone que las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control verifiquen el cumplimiento de estas disposiciones en el desarrollo de sus funciones, estableciendo los procedimientos necesarios para tal fin.

- La Circular 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), relacionada con la verificación del cumplimiento de normas

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 <i>email:hospitalorica@gmail.com</i>	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 4 de 8	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2025	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

sobre uso de software, solicita el envío de información sobre la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados en esta materia. Dicha información debía ser remitida antes del 15 de marzo de 2006, en formato físico y magnético, suscrita por el Jefe de Control Interno y enviada por el Representante Legal de la entidad a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- La Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno requirió a los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial, reportar la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas de derechos de autor en software.

- La Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor establece las condiciones para el reporte de esta información, indicando que debe ser diligenciada por el responsable de cada entidad a través del aplicativo dispuesto en la página web www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil de enero hasta el tercer viernes de marzo de cada año, fecha en la cual se deshabilita el sistema.



METODOLOGÍA

- Revisión del marco normativo aplicable
- Solicitud de información al responsable del proceso
- Validación de la información suministrada

EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE INSTALADO

De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina de Sistemas, la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica dispone de un total de 185 equipos de cómputo, cifra que fue corroborada por la Oficina de Control Interno.

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 5 de 8	



 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2025	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

INFORME DE EQUIPOS HSVP LORICA A 2026	
EQUIPO	CANTIDAD
SERVIDORES	2
PORTATILES	6
EQUIPOS EN ALMACEN (PC´s y portátiles)	0
EQUIPOS PC EN GENERAL	176
EQUIPOS PC EN ALMACEN DE COMODATO	1
TOTAL	185

Con respecto al software instalado, la Oficina de Sistemas informa que la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica, cuenta con licencias de sistemas operativos, antivirus, herramientas de ofimática (office), licencias de correo corporativo, licencias para dispositivos intermedios y otras como se detalla a continuación:

SISTEMAS OPERATIVOS DE PC´s Y PORTATILES	WINDOWS 8 – 10 y 11
ANTIVIRUS (Instalado en equipos en servicio)	Windows defender
LICENCIAS OFFICE	Open Office
LICENCIA OFFICE365 E1	0
LICENCIAS DISPOSITIVOS INTERMEDIOS	0
OTRAS LICENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> · Sistema de Información Salud System · Correo Corporativo · Plataforma 3CX callcenter

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 6 de 8	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2025	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA:

MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR LA ENTIDAD

Se evidenció la adopción de la Política de Seguridad de la Información y las Comunicaciones de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica, orientada a regular el uso adecuado de los recursos tecnológicos institucionales en el desarrollo de las funciones misionales. Dicha política establece lineamientos, responsabilidades, controles, así como restricciones para los servidores públicos en materia de seguridad de la información.

Adicionalmente, la entidad cuenta con un procedimiento formalizado que define como política operativa la ejecución de auditorías técnicas por parte de la Oficina de Sistemas, con el propósito de verificar el uso adecuado del hardware institucional y la legalidad del software instalado, garantizando que cada equipo de cómputo sea objeto de al menos una auditoría anual.



No obstante, según lo informado por el ingeniero responsable del área, para la vigencia 2026 no se programó la ejecución de auditorías formales. Sin embargo, durante la atención de incidentes y requerimientos de soporte técnico, se realizan actividades de verificación que incluyen revisión de software instalado, validación de permisos de acceso, control de uso de carpetas y análisis de la conexión a la red interna, dejando evidencia en los formatos de soporte técnico debidamente diligenciados.

La entidad dispone de un sistema de registro que permite la gestión y actualización permanente de la información asociada a la hoja de vida de los equipos de cómputo, incluyendo componentes de hardware y software. Asimismo, la administración, control y custodia de las licencias de software se encuentra centralizada en el área de informática y tecnología.

DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA

En relación con la disposición final del software dado de baja, se evidenció la conformación del Comité de Baja de Bienes de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica, el cual establece la ejecución de procedimientos de respaldo de información (backup), con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad y conservación de los datos contenidos en los equipos previo a su retiro definitivo.

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 7 de 8	

 <p>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL <small>NT: 800204153-7 Cra 26 No 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	MECI 1000:2014  MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	
	INFORME DNDA VIGENCIA 2025	CÓDIGO: CI-OD	PÁGINA: Página 8 de 8

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en las verificaciones efectuadas, se concluye que la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica cumple con la normativa vigente en materia de derechos de autor, específicamente en lo relacionado con el uso de software licenciado.

En consecuencia, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la implementación de la Política de Seguridad de la Información y las Comunicaciones mediante la ejecución periódica de auditorías técnicas (trimestrales), orientadas a la verificación del uso del hardware institucional y la legalidad del software instalado, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Optimizar el uso de la herramienta de gestión de hojas de vida de los equipos, con el fin de mejorar los mecanismos de trazabilidad, control y seguimiento del inventario tecnológico, tanto a nivel de hardware como de software licenciado.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
LUIS FERNANDO PADILLA MONTES
Asesor Control Interno

Elaborado por:	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
LUIS FERNANDO PADILLA		DCTO	CONTROLADO
		Página 8 de 8	